

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CORTES GENERALES

16805 *Resolución de 21 de septiembre de 2009, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, por la que se convoca oposición para el Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Informática (turnos libre, restringido y de discapacidad).*

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 21 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales han resuelto aprobar convocatoria de oposición para proveer 3 plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Informática, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión en turno restringido por funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base 2.ª, apartado b), de esta convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales se reserva una para ser cubierta por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas, y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Las plazas correspondientes a este cupo que no se cubran incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—El Tribunal calificador que juzgará la oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Informática, será nombrado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, si bien podrán delegar esta designación en los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados o un Vicepresidente del Senado.

Vocales:

Un Diputado o Senador.

El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados o del Senado o un Director de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o del Senado.

Un Profesor de Universidad de la especialidad prevista en la convocatoria.

Un funcionario del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales de la especialidad prevista en la convocatoria, que actuará como Secretario.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de cinco de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de peritos en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, número 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, n.º 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Informática, Ingeniero Informático o Ingeniero de Telecomunicación, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Informática, podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.—La oposición versará sobre dos grupos de materias: las específicas jurídico-parlamentarias e históricas y las propias de la especialidad.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, sobre un tema sacado a la suerte entre aquellos contenidos en los anexos I y II de la presente convocatoria. Para la realización del ejercicio se sacarán tres temas de cada anexo y entre ellos el Tribunal elegirá el que hayan de desarrollar los opositores.

2.º Exposición oral, durante un plazo de una hora, de cinco temas sacados a suerte del temario específico de la especialidad.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado de las listas de opositores declarados aptos en el primer ejercicio.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos, e incluso redactar un guión para su exposición, bien que sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

3.º Ejercicio de carácter práctico. Versará sobre la materia propia de la especialidad de informática (anexo III) y en relación con las funciones que los Asesores Facultativos

desarrollan en las Cortes. Para su realización, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

4.º Ejercicio de idiomas. A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.
2. Elaboración de un resumen escrito en castellano con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.
3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

Quinta.—Los ejercicios 1.º, 3.º y 4.º se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito, y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieran redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Letrado Mayor de las Cortes Generales. Cuando corresponda, de acuerdo con la base undécima, punto 2, de la convocatoria, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los opositores que no cumplan lo prescrito en esta norma.

Sexta.

1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a 20 puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacarán secretamente en una bolsa, y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que el opositor obtenga 10 puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado y en las páginas web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a 10 puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos.

3. Después del último ejercicio, el Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.—Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base cuarta, apartado 4.º, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos

señalados en la base segunda de la convocatoria. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (calle Floridablanca, s/n, planta 6.ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid).

En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (calle Bailén, n.º 3, 28071 Madrid).

En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.—Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33% y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos. Los interesados deberán reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Novena.—Los candidatos abonarán la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 0049 1977 81 2210000355, del Banco Santander, denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Informática», directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

Décima.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante Resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» así como en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página Web de cada Cámara; se hará pública dicha Resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o

subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara.

Undécima.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de junio de 2010. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el resultado del sorteo público realizado por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2009 en el ámbito de las Cortes Generales.

Duodécima.—Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

b) Título original, o su testimonio, de Licenciado en Informática, de Ingeniero Informático o Ingeniero de Telecomunicación, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Informática, si no lo hubieran aportado anteriormente.

Decimotercera.—La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La Resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.—El Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García.

ANEXO I

PROGRAMA COMÚN

Materias jurídicas

Tema 1. La Constitución española de 1978: Proceso de elaboración. Estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. Los partidos políticos. Las instituciones de gobierno directo.

Tema 3. El Estado en la Constitución. El Estado social y democrático de Derecho. Estado pluralista.

Tema 4. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El Estado autonómico.

Tema 5. La forma de gobierno en la Constitución española. La monarquía parlamentaria.

Tema 6. La Corona en la Constitución española. Funciones del Rey. La sanción de las Leyes.

Tema 7. El Gobierno: composición y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 8. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes. Los Reglamentos del Congreso y del Senado.

Tema 9. Los sistemas electorales. El sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Tema 10. El Estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias. Los Grupos Parlamentarios: su régimen jurídico en nuestro sistema parlamentario.

Tema 11. Los órganos de gobierno de la Cámara: La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. Los órganos funcionales de la Cámara: El Pleno y las Comisiones. Subcomisiones y Ponencias.

Tema 12. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa: significación y tipos de iniciativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley.

Tema 13. Los Presupuestos Generales del Estado: concepto, estructura y efectos. El procedimiento de aprobación parlamentaria. El control de la ejecución de los Presupuestos.

Tema 14. Procedimientos legislativos especiales. Por razón de la materia: de reforma constitucional, tratados y convenios internacionales, leyes orgánicas, aprobación y reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Por razón del procedimiento: urgencia, delegación legislativa, lectura única.

Tema 15. Los procedimientos parlamentarios de control del Ejecutivo: cuestión de confianza y moción de censura. La investidura. Interpelaciones y mociones. Preguntas: sus clases. Proposiciones no de ley.

Tema 16. La información en las Cámaras. Las informaciones del Gobierno: solicitudes de informe, sesiones informativas y comparecencias. Tramitación y debate de las comunicaciones, programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. Las Comisiones de encuesta e investigación. La comparecencia ante ellas. Los instrumentos de apoyo e información de las Cortes Generales.

Tema 17. La autonomía administrativa del Congreso de los Diputados y del Senado: consagración constitucional y desarrollo normativo. La estructura administrativa de las Cámaras. La Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. El Secretario General del Congreso y el Letrado Mayor del Senado. Organización de las Secretarías Generales.

Tema 18. El Estatuto del personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios de las Cortes Generales. Régimen disciplinario. Otro personal al servicio de las Cortes Generales.

Tema 19. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Jurado.

Tema 20. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y composición. El control de constitucionalidad. Los conflictos constitucionales. Los distintos tipos de recursos.

Tema 21. El Defensor del Pueblo. Designación y competencias. Tramitación parlamentaria de sus informes. Los Comisionados Parlamentarios de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. El Tribunal de Cuentas. Composición y funciones. La tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 23. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus diferentes órganos superiores. La Administración periférica del Estado. El Consejo de Estado.

Tema 24. Las Comunidades Autónomas: Los procedimientos de constitución. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 25. La Administración local. Principios constitucionales. El municipio: elementos, organización y competencias. La provincia: elementos, organización y competencias.

Tema 26. La Administración institucional. Los organismos autónomos. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. La llamada Administración corporativa.

Tema 27. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español. La Constitución como fuente del Derecho. Los tratados internacionales.

Tema 28. La ley y sus diferentes tipos. Leyes orgánicas y ordinarias. Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 29. Los Estatutos de Autonomía. Las leyes autonómicas. Leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 30. El Reglamento. Concepto y clases. La potestad reglamentaria. El principio de reserva de ley. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 31. El ordenamiento comunitario. Fuentes. Derecho comunitario y Derecho de los Estados miembros. La aplicación del Derecho comunitario en España.

Tema 32. La Administración pública. Principios constitucionales de actuación. Las formas de actuación: actividad de policía, de fomento y de servicio público; la actividad económica de las Administraciones públicas.

Tema 33. El acto administrativo: concepto, clases y eficacia. Invalidez y revocación de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 34. El procedimiento administrativo: concepto y regulación en España. Las diferentes fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 35. El contrato: concepto, clases y requisitos. Los contratos administrativos: principios generales, prerrogativas de la Administración y procedimiento de contratación.

Tema 36. Los bienes públicos. El dominio público: concepto y régimen jurídico. Los bienes patrimoniales de las entidades públicas.

Tema 37. Los órganos administrativos. La competencia: concepto y régimen jurídico. Transferencia, delegación, sustitución y avocación de competencias. Los conflictos de competencias entre órganos administrativos. La jerarquía: concepto y régimen jurídico. Coordinación de órganos administrativos.

Tema 38. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. La naturaleza jurídica de la relación funcional. El ingreso en la función pública. Contenido de la relación funcional: derechos, deberes, situaciones e incompatibilidades. El régimen disciplinario.

Tema 39. Las organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La Organización para la Seguridad y Cooperación Europea. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental.

Tema 40. La Unión Europea y sus Comunidades. Origen, evolución y perspectiva de futuro. Las políticas comunitarias.

Tema 41. El sistema institucional de la Unión Europea.

ANEXO II

PROGRAMA COMÚN

Historia Jurídico-Política Contemporánea

Tema 42. La Ilustración. Voltaire y la Enciclopedia. Aufklärung. La Ilustración en España.

Tema 43. La Revolución Francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

Tema 44. La Revolución americana: orígenes, desarrollo y repercusiones. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.

Tema 45. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812. La crisis del absolutismo. El sistema político del Estatuto Real. La Constitución de 1837.

Tema 46. El sistema constitucional moderado: la Constitución de 1845. La revolución de 1868 y la Primera República. Textos constitucionales.

Tema 47. La Restauración. La Constitución de 1876. El sistema de partidos. La crisis de la Restauración. La Dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

Tema 48. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

Tema 49. La Primera Guerra Europea. Los Tratados de paz y la Sociedad de Naciones.

Tema 50. La Revolución soviética. El mundo entre guerras. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los Frentes Populares.

Tema 51. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 52. La Guerra de España: caracteres, etapas y circunstancias internacionales.

Tema 53. La II Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques. La descolonización.

Tema 54. La evolución política española desde 1939 hasta 1975. Las Leyes Fundamentales. La transición a la democracia.

Tema 55. La evolución política mundial a partir de los años setenta.

ANEXO III

Especialidad de Informática

Tema 56. Concepto de Informática. Evolución histórica. Generaciones de ordenadores.

Tema 57. Representación de la información en un ordenador. Sistemas binario y hexadecimal. Instrucciones en lenguaje máquina. Ensambladores.

Tema 58. Teoría de la información. Entropía y cantidad de información. Codificación. Compresión y transmisión de datos. Información cuántica.

Tema 59. Arquitectura informática. Proceso. Jerarquía de memoria. Almacenamiento. Input/Output. Comunicaciones.

Tema 60. Ordenadores servidores. Servidores de datos y de aplicaciones. Tecnología Blade. Virtualización de servidores.

Tema 61. Almacenamiento compartido. SAN (Storage Area Network). NAS (Network Attached Storage). RAID (Redundant Array of Independent Disks): Niveles.

Tema 62. El ordenador personal como puesto de trabajo. El thin client. Dispositivos móviles. Virtualización de ordenadores personales.

Tema 63. Informática centralizada. El mainframe. Supercomputación. Red española de supercomputación.

- Tema 64. Informática distribuida. Grid Computing. Cloud Computing.
- Tema 65. Sistemas operativos. Concepto. Evolución. Tendencias.
- Tema 66. El sistema operativo UNIX. El sistema operativo LINUX.
- Tema 67. Sistemas operativos de Microsoft.
- Tema 68. El sistema informático. Diseño. Estructura. Subsistemas. Interfaces.
- Tema 69. Ciclo de vida de un sistema informático. Fases. Modelos de desarrollo. Amortización y renovación.
- Tema 70. Ingeniería del software. Etapas. Herramientas CASE. Herramientas de control de versión.
- Tema 71. Reingeniería de procesos. Metodología. Técnicas BPM (Business Process Management).
- Tema 72. Information Technology Infrastructure Library (ITIL). Objetivos. Contenidos. Certificaciones.
- Tema 73. Evaluación del rendimiento de un sistema informático. Métodos estadísticos. Monitores. Modelos. Técnicas de simulación.
- Tema 74. La calidad de un sistema informático. El modelo EFQM (European Foundation for Quality Management).
- Tema 75. Desarrollo de sistemas de información. Definición. Objetivos. Estructura. Requerimientos.
- Tema 76. El análisis en los sistemas de información. Orientación a datos y a procesos. Puntos críticos.
- Tema 77. El análisis estructurado. Diccionario de datos. Diagrama de flujo de datos. Análisis esencial.
- Tema 78. Análisis orientado a objetos. Diseño. Objetos, clases y herencia. Objetos distribuidos.
- Tema 79. Programación de ordenadores. Algoritmos y programas. Metodología y técnicas. Verificación y pruebas.
- Tema 80. Lenguajes de programación. Lenguaje máquina. Ensamblador. Lenguajes de alto nivel: tipos y características según sus funcionalidades.
- Tema 81. Programación orientada a objetos. Concepto. Características. Lenguajes.
- Tema 82. El lenguaje de programación JAVA. Sintaxis. Herencia y polimorfismo. Entornos de funcionamiento.
- Tema 83. Software de código abierto. Concepto. Open Source Initiative. Software libre.
- Tema 84. La arquitectura cliente-servidor. Elementos. Características. Middleware. Arquitectura de 3 capas.
- Tema 85. Arquitectura SOA. Concepto. Diseño y desarrollo. Diferencias con otras arquitecturas.
- Tema 86. Modelos de datos. Formas normales. Normas de CODD. El modelo entidad relación.
- Tema 87. Sistemas de gestión de bases de datos (SGBD). Funciones. Diseño. Definición y manipulación de datos. Indexación.
- Tema 88. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.
- Tema 89. Bases de datos documentales. Léxicos. Indexación. Tesoros. Normas de catalogación bibliográficas. Formatos de intercambio electrónico.
- Tema 90. Interoperabilidad y sistemas abiertos. Conceptos. Evolución. Tendencias.
- Tema 91. Redes de datos. Tipología. Topología. Modos de transmisión. Componentes. Cableado.
- Tema 92. El modelo OSI. Origen. Funciones. Servicios. Protocolos.
- Tema 93. Redes de área amplia. La norma X-25. Redes de tecnología Frame Relay y ATM.

Tema 94. Redes de área local. Estructura. Estándares. Componentes. Gestión y monitorización.

Tema 95. El protocolo TCP/IP. El protocolo IPv6. MPLS (Multiprotocol Label Switching). Voz sobre IP.

Tema 96. Comunicaciones xDSL. Características. Tipos. PLC (Power Line Communications).

Tema 97. Comunicaciones WIFI y WIMAX. Características. Seguridad y fiabilidad. El estándar Bluetooth.

Tema 98. Red privada virtual. Funcionamiento. Tipos de conexión. Protocolos.

Tema 99. Comunicaciones por cable. Arquitectura de la red. Normativa. Operadores del mercado.

Tema 100. Comunicaciones telefónicas. Tecnologías GSM y GPRS. Los servicios de tercera generación UMTS y HSDPA.

Tema 101. Sistemas de videoconferencia. Elementos. Estándares e interoperabilidad.

Tema 102. Acceso remoto a sistemas corporativos. Gestión de identidades. Single Sign-On. Teletrabajo.

Tema 103. Ley 32/ 2003, General de Telecomunicaciones. Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones: organización, funciones y competencia.

Tema 104. Internet. Precedentes. Evolución. Servicios. Request For Comments (RFC's).

Tema 105. Sistema de nombres por dominios (DNS). Jerarquía. Tipos de servidores. Dominios. Órganos relacionados con Internet.

Tema 106. Amenazas en Internet. Virus, troyanos, programas espía, phishing, redirectores y otro código malicioso. Herramientas de protección en las organizaciones.

Tema 107. La página web. Protocolos. El lenguaje HTML. Programación dinámica. Accesibilidad y usabilidad. World Wide Web Consortium (W3C).

Tema 108. Web Services. Funcionamiento. Estándares empleados. El protocolo SOAP. El lenguaje XML.

Tema 109. Herramientas para la edición, gestión y publicación de contenidos. Intranet. Extranet.

Tema 110. Web 2.0. Las redes sociales. Web semántica.

Tema 110. El correo electrónico. Seguridad. Spam. Movilidad.

Tema 112. El comercio electrónico. B2B y B2C. Mecanismos y pasarelas de pago. Aspectos jurídicos y tributarios de los contratos por Internet.

Tema 113. Servicios de directorio. El estándar X500 y LDAP. Productos comerciales significativos.

Tema 114. Servicios de autenticación. Los certificados digitales. Estructura. El estándar X509.

Tema 115. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado.

Tema 116. Infraestructura de clave pública (PKI). Concepto. Autoridades de certificación. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Almacenamiento del certificado.

Tema 117. Ley 59/2003, de firma electrónica. DNI electrónico. Aplicaciones. Normativa.

Tema 118. El plan informático. Objetivos. Índice de contenidos. Definición de prioridades. Valoración económica.

Tema 119. La gestión del proyecto informático. Estudio previo. Diseño y planificación. Recursos humanos. Gestión del cambio.

Tema 120. El control del proyecto informático. Herramientas. Gestión del riesgo. Calidad del software.

Tema 121. Evaluación del proyecto informático. Cumplimiento de objetivos. Rendimiento. Desviación económica. ROI (Return on Investment).

Tema 122. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos (Data Mining).

Tema 123. Sistemas ERP (Enterprise Resource Planing) y CRM (Customer Relationship Management).

Tema 124. Auditoría informática I. Objetivos. Auditoría interna y externa. El marco jurídico.

Tema 125. Auditoría informática II. Metodología. Fases. El informe de auditoría.

Tema 126. Políticas y procedimientos para la conservación de la información. Sistemas de salvaguarda y recuperación. Mantenimiento de la vigencia del soporte.

Tema 127. Plan de seguridad de un sistema informático I. Protección de la información. Integridad de los datos. Detección y control de accesos no deseados. Deontología profesional.

Tema 128. Plan de seguridad de un sistema informático II. Fiabilidad. Disponibilidad. Redundancia. Detección, tolerancia y recuperación de fallos.

Tema 129. Seguridad en los sistemas de comunicaciones. Puntos críticos de acceso. Criptografía. Monitorización.

Tema 130. La adecuación de locales para instalaciones de equipamiento informático. Elementos que intervienen. Previsión contra catástrofes. Instalación eléctrica: sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Centros de respaldo.

Tema 131. Informática Teórica. Lenguajes y gramáticas formales. Máquinas secuenciales. Autómatas Finitos.

Tema 132. Redes neuronales. Fundamentos. Estructura. Aplicaciones.

Tema 133. Teoría de juegos. Origen. Tipos. Aplicaciones prácticas.

Tema 134. Investigación operativa. Programación lineal. Método simplex.

Tema 135. Procesos estocásticos. Cadenas de Markov. Teoría de colas.

Tema 136. Inteligencia artificial. Concepto. Características. Base de conocimientos y motor de inferencia. Aplicaciones prácticas.

Tema 137. Sistemas expertos. Concepto. Estructura. Tipología. Ejemplos significativos.

Tema 138. La automatización de oficinas. Sistemas operativos. Paquetes integrados. Lenguajes de programación. Reconocedores ópticos de caracteres (OCR). Reconocimiento de voz.

Tema 139. El tratamiento de la imagen. Arquitecturas. Digitalizadores y escáneres. Discos ópticos y videodiscos. Resolución. Compactación y transmisión.

Tema 140. Emisión de contenidos audiovisuales a través de Internet. Soluciones técnicas. Productos. Integración con aplicaciones corporativas.

Tema 141. Informática sectorial. Arquitectura y diseño (CAD/CAM). Educación y e-learning. Informática médica. Sistemas de información geográfica.

Tema 142. Informática jurídica. Campo de aplicación. Principales bancos de datos.

Tema 143. La protección jurídica del software. Derecho de propiedad intelectual. Derecho de propiedad industrial. Depósito y difusión de programas y procedimientos

Tema 144. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección: físicos, lógicos y jurídicos. Garantía del administrado. Delitos y penas en materia de informática.

Tema 145. La política de protección de datos de carácter personal. Normativa. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 146. Contratación administrativa de bienes y servicios informáticos en las Cortes Generales. Disposiciones legales. Órganos de contratación en las Cámaras. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 147. Organización de los servicios informáticos. Situación en el organigrama de recursos humanos. El personal informático. La formación en Informática.

Tema 148. Organizaciones nacionales e internacionales de normalización. Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.

Tema 149. El acceso electrónico a las Administraciones Públicas. La Ley 11/2007 y su normativa de desarrollo.

Tema 150. La Administración electrónica. Órganos rectores de la política informática. en la Administración General del Estado.

Tema 151. Democracia electrónica. Fundamentos. Relación electrónica entre representantes y representados. El voto electrónico.

Tema 152. La informática en las Cortes Generales. Las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 153. La informática en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Páginas web.

Tema 154. La informática en los Parlamentos de la Comunidad Europea. Páginas web.

Tema 155. Directrices de la Unión Interparlamentaria para la elaboración de páginas web parlamentarias.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, Especialidad de Informática
Convocatoria de fecha: ___ / ___ / ___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

..... (Primer Apellido) (Nombre)

..... (Segundo Apellido)

Sexo: Hombre Mujer Fecha de nacimiento: ___ / ___ / 19 ___

Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad:

Domicilio:

Población: C.P.: Teléfono: ___ /

Formación: Títulos Académicos Centro que los expidió

Idiomas:
- Señale los dos idiomas que elige –entre el inglés, francés o alemán- indicando el orden de preferencia para la realización del cuarto ejercicio:
Primer idioma elegido:
Segundo idioma elegido:

Turno por el que se opta: Libre Restringido

Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria Transferencia

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%:

Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí No

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:

Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí No

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.
.....
.....

Otros datos que hace constar el aspirante:
.....

El abajo firmante **DECLARA:**

- Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

Asimismo, **SE COMPROMETE** a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En a de de

(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES